



B.O.C.M. Núm. 174

MIÉRCOLES 24 DE JULIO DE 2019

Pág. 141

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

72

MADRID NÚMERO 12

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el Procedimiento 110/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANTONIA BENITO LOPEZ frente a ACEBO PROFESIONAL 2016 SL y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a DOÑA ANTONIA BENITO LO-PEZ con ACEBO PROFESIONAL 2016, S.L., con efectos de 3.07.2019, condenando a la empresa a que abone al trabajador las siguientes cantidades:

NOMBRE TRABAJADOR: DOÑA ANTONIA BENITO LOPEZ

INDEMNIZACIÓN: SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (763,40 euros).

SALARIOS DE TRAMÍTACIÓN: CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.704,50 euros).

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Santander número de cuenta 2510-0000-64-0110-19.

Y para que sirva de notificación en legal forma a **ACEBO PROFESIONAL 2016 SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cuatro de julio de dos mil diecinueve.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ

(03/25.416/19)